

ANEXO 2 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA EN A CORUÑA, ALICANTE, BADAJOZ, BARCELONA, BILBAO, MÁLAGA, MURCIA, OVIEDO, SEVILLA, VALÈNCIA, VALLADOLID Y ZARAGOZA-LOTE 12, SUCURSAL DE ZARAGOZA.

RUC 2019S710000001- GCS 21/02157

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Álvarez Rodríguez, mayor de edad, y con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Alcalá, nº 48.

Y, DE OTRA PARTE D. Oscar Galilea Cid, mayor de edad, y domicilio a efectos de este contrato en Logroño, calle Portalada 50, nave G4.

INTERVIENEN

El primero, D. Alejandro Álvarez Rodríguez, como director general de Servicios del Banco de España, y en su nombre y representación, en cuanto entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, n.º 48, y N.I.F. Q2802472G, representación que le está atribuida por el cargo que ostenta, para otorgar el presente documento.

El segundo, D. Oscar Galilea Cid, en calidad de administrador único, actuando en nombre y representación de la compañía mercantil Eleroc Servicios, S.L., con domicilio social en Logroño, calle Portalada 50, nave G4, inscrita en el Registro Mercantil de Logroño y N.I.F. B26533257, en virtud de escritura de cese y designación como administrador único otorgada ante el Notario de Logroño D. Luis Miguel Otaño Martínez-Portillo, el día 21 de diciembre de 2017, con el número 2271 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente anexo, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. – Que con fecha 20 de diciembre de 2019 el Banco de España y Eleroc Servicios, S.L. suscribieron un contrato para la prestación de los servicios de limpieza y otros complementarios en su sucursal de Zaragoza, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Lote 12).

Segundo. - Que en la cláusula tercera del contrato se estableció que el contrato tendrá vigencia desde el día de su firma, con una duración inicial de tres años, a contar desde el 1 de enero de 2020, pudiendo ser prorrogado de manera expresa por periodos de un año a partir de la fecha de su vencimiento. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Tercero. – Que debido a la ejecución de las obras de reacondicionamiento del Centro de Control de Seguridad y mejora de la accesibilidad de la sucursal de Zaragoza, ha resultado necesario cubrir las necesidades adicionales de limpieza en las instalaciones de la sucursal surgidas como consecuencia de la realización de dichas obras, para lo cual ambas partes suscribieron el Anexo I al contrato en fecha 12 de febrero de 2021, en base a la oferta presentada por Eleroc Servicios, S.L. en enero de 2021 (referencia 210113A-NMB-R0 V.00 ENERO2021), que el Banco de España consideró adecuada, para el periodo comprendido entre el 18 de febrero hasta el 6 de abril de 2021.

Cuarto. –Que, habiéndose retrasado la finalización de las obras mencionadas respecto de la fecha inicialmente prevista, se mantiene la necesidad de cubrir las necesidades adicionales de limpieza en las instalaciones durante los días que restan hasta la finalización de dicha obra, ampliando de nuevo el número de horas diarias de tareas adicionales de limpieza, a partir de la firma del presente documento, creando a tal efecto una bolsa de horas adicional con un límite de 25 horas, que podrá ser terminada una vez concluida la obra, durante el año 2021.

Quinto. – Que estando de acuerdo ambas partes en ello, lo llevan a cabo mediante el presente documento y a tal efecto,

ACUERDAN

Primero. – Modificar el contrato identificado en el expositivo primero, al objeto de incorporar al mismo la realización de 1,5 horas diarias de tareas adicionales de limpieza, desde la fecha de firma de este Anexo y hasta la fecha de finalización de las obras que se están ejecutando en la sucursal.

Segundo. – Crear una bolsa de 25 horas para tareas de limpieza adicionales, incluidas las referidas en el acuerdo anterior, y que podrá ser consumida durante el año 2021.

Tercero. – El importe máximo a satisfacer por el Banco de España será de 354 euros, que con el 21% del IVA vigente alcanza un importe de 428,34 euros, correspondiente a un máximo de 25 horas a un precio de 14,16 euros/hora, IVA no incluido, de acuerdo con la oferta económica que presentó Eleroc Servicios, S.L. con referencia 210113A-NMB-R0 V.00 ENERO2021, que se incorporó al anexo 1, formando parte del mismo, una vez confirmado por la empresa el mantenimiento de dichos precios.

Una vez incorporada la modificación descrita en el acuerdo primero, la cantidad máxima a percibir como contraprestación por parte de Eleroc Servicios, S.L. por la realización de los servicios de limpieza y otros complementarios en la sucursal de Zaragoza, durante el periodo de vigencia actual del mismo será de 198.614,87 euros, que más el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a 240.323,99 euros.

Cuarto. – Durante el periodo comprendido entre la fecha de firma de este Anexo y la fecha de finalización de las obras, que se estima en unas dos semanas a contar desde el 7 de abril de 2021, Eleroc Servicios, S.L. incluirá en la factura mensual a presentar al Banco de España los importes correspondientes a la realización de las tareas adicionales de limpieza efectivamente realizadas.

Quinto. – Todos aquellos extremos del contrato identificado en el expositivo primero, que no resulten modificados por el presente Anexo conservarán su eficacia.

Sexto. – El presente Anexo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Y para que conste y en garantía de su más exacto cumplimiento, ambas partes firman el presente documento, que formará parte como Anexo nº 2 del contrato reseñado en el encabezamiento

Por el Banco de España

Por Eleroc Servicios, S.L.

[F]

**ALEJANDRO
ALVAREZ
RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente
por [F] ALEJANDRO
ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.04.08
14:42:33 +02'00'

D. Alejandro Álvarez

Firmado por

OSCAR GALILEA

el día
08/04/2021 con
un certificado
emitido por AC

D. Oscar Galilea Cid